MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T1
Transito

DECRETO 1262/04

TIGRE, 6 de julio de 2004.-

VISTO:

Que por Decreto 938/99, se puso en vigencia el contrato de concesión celebrado con la firma ASERRADERO CARUPA S.R.L. por imperio de la Ordenanza 2108/98, con vigencia entre el 1º de noviembre de 1998 y el 31 de octubre de 2003, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 2578/04, renovó la vigencia de la Ordenanza 2108/98, por un nuevo periodo de cinco (5) años, correspondiendo en consecuencia registrar igual renovación del contrato de concesión mencionado precedentemente.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Regístrase, por imperio de la Ordenanza 2578/04, el nuevo periodo de vigencia del contrato de concesión celebrado con la firma ASERRADERO CARUPA S.R.L., puesto en vigencia por Decreto 938/99, Ordenanza 2108/98, por cinco (5) años, entre el 1º de noviembre de 2003 y el 31 de octubre de 2008.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese por Mesa de Entradas. Por la Dirección de Catastro determínese el valor correspondiente a cada año de concesión. Intervenga la Contaduría Municipal.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1262/04